



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

Jr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S. A.**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 15'200,000

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 800,000

CAPITAL ACTUAL: US \$ 16'000,000

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes tres de abril del año dos mil siete, ante mí **Doctor Alfonso Freire Zapata**, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen los señores Laura Schettini de Wright y Ronald Wright Durán Ballén, casados. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaces, a quienes

de conocer doy fe y lo hacen en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de la compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.**, y debidamente autorizados, conforme lo acreditan los documentos que se adjuntan. Los comparecientes concurren, libre y voluntariamente, bien inteligenciados en la naturaleza y resultados de este acto, para cuyo otorgamiento me presentan una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, los señores Laura Schettini de Wright y Ronald Wright Durán Ballén, en su calidad de Gerente General y Presidente de la compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.**, respectivamente, quienes actúan debidamente facultados por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte y tres de marzo del año dos mil siete que se agrega y conforme se desprende de la copia certificada e inscrita de los nombramientos que, así mismo, se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía anónima "INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.", con un capital de CIENTO MILLONES DE SUCRES o su equivalente actualmente a CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA. **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de julio del mismo año, se reformó el Estatuto Social de la compañía anónima "INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A."; **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y seis de junio del año dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el doce de septiembre del mismo año, se aumentó el capital en la suma de ciento noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendió a la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social de la empresa. **d)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y cuatro de abril del año dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de diciembre del mismo año, se aumentó el capital en la suma de trece millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendió a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social de la empresa. **e)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el ocho de agosto del año dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de diciembre del mismo año, se aumentó el capital en la suma de cuatrocientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendió a la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social de la empresa. **f)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el siete de septiembre del dos mil seis,

legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre del mismo año, se aumentó el capital en la suma de setecientos quince mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendió a la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social de la empresa. Este capital se encuentra, a la presente fecha, totalmente suscrito, pagado y distribuido de la siguiente forma: Supermercados La Favorita C.A., con siete millones novecientos treinta y un mil novecientos sesenta y siete acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd., con cinco millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro con seiscientos siete mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con trescientos ochenta mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Guillermo Wright Castro, con trescientos cuatro mil una acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CUATRO MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Maxima Overseas Investment Corp., con trescientos cuatro mil una acciones ordinarias

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CUATRO MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Abelardo Pachano Bertero, con doscientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y dos acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con ciento cincuenta y dos mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Andrew Wright Ferri, con catorce mil quinientos noventa y tres acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, e) La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, reunida el veinte y tres de marzo del dos mil siete, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el mismo ascenderá a la suma de DIECISEIS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformar el Estatuto Social. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será íntegramente suscrito y pagado a prorrata por todos los accionistas mediante la capitalización de la suma de setecientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos 53/100 dólares de los Estados Unidos de América tomada de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del año dos mil seis,

más la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América tomados de la cuenta Reserva Legal y, diez mil trescientos cincuenta y siete 47/100 dólares de los Estados Unidos de América tomados de la cuenta Reserva Facultativa, con lo cual el capital social de la empresa asciende a la suma de dieciséis millones de dólares de los Estados Unidos de América. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, estos renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de DIECIEIS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Así mismo, como consecuencia del aumento de capital acordado también se resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social de la empresa en sus Artículos Quinto y Trigésimo Cuarto, referentes al capital social y a la integración del mismo, los mismos que dirán: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de DIECISEIS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dieciséis millones de acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al dieciséis millones inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto." **"ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital Social de la compañía de DIECISEIS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$16'000,000), dividido en dieciséis millones de acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al dieciséis millones (01 al 16'000.000) inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



Jr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO SUSCRITO	DE CAPITAL			CAPITAL TOTAL
			UTILIDADES EJERCICIO 2006	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	
Supermercados La Favorita C.A.	7'931,967	417.470	385.975,00	26.091	5.404,00	8'349.437
Venezia Invest Ltd.	5'247,647	276.191	255.354,13	17.261	3.575,87	5'523.838
Ricardo Wright C.	607,999	31.999	29.585,65	1.999	414,35	639.998
Mónica Ferri	380,000	20.000	18.491,07	1.250	258,93	400.000
Guillermo Wright	304,001	16.001	14.792,90	1.001	207,10	320.002
Máxima Overseas Investment Corp	304,001	16.001	14.792,90	1.001	207,10	320.002
Abelardo Pachano	257,792	13.568	12.544,34	848	175,66	271.360
Lastenia Apolo	152,000	8.000	7.396,43	500	103,57	160.000
Andrew Wright	14,593	770	710,11	49	10,89	15.363
TOTAL	15'200,000	800,000	739.642,53	50.000	10.357,47	16'000.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con ocho millones trescientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas treinta y siete acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd., con cinco millones quinientas veinte y tres mil ochocientos treinta y ocho acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro con seiscientos treinta y nueve mil novecientos noventa y ocho acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con cuatrocientas mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Guillermo Wright Castro, con trescientas

veinte mil dos acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS VEINTE MIL DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Máxima Overseas Investment Corp. con trescientas veinte mil dos acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS VEINTE MIL DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Abelardo Pachano Bertero, con doscientas setenta y un mil trescientas sesenta acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con ciento sesenta mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Andrew Wright Ferri, con quince mil trescientas sesenta y tres acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-** La Junta General resolvió también autorizar a los señores Laura Schettini de Wright y Ronald Wright Durán Ballén como Gerente General y Presidente, en su orden, para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir los títulos de acción por el aumento detallado. **CLAUSULA SEPTIMA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son ecuatorianos, con excepción de las compañías Venezia Invest. Ltd. y Maxima Overseas Investment Corp., que son compañías con domicilio en el Territorio de las Islas Vírgenes Británicas y en la República de Panamá,

respectivamente, cuya inversión se la considerará como ~~extranjera directa~~
CLAUSULA OCTAVA: DECLARACION.- Los señores Laura Schettini de Wright y Ronald Wright Durán Ballén, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, declaran que la compañía INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. no tiene celebrado contrato alguno con el Estado ecuatoriano.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades y cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura a los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.


Laura Schettini de Wright
c. c.


Ronald Wright Durán Ballén
c. c.



El Notario

281817

Quito, 17 de marzo del 2006

Señora
LAURA SCHETTINI PEÑAHERRERA DE WRIGHT
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo lo le reemplazará el Presidente.

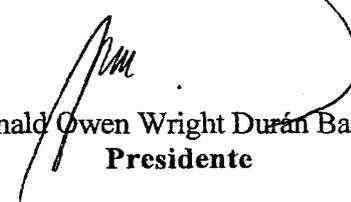
Su nombramiento anterior se inscribió el 17 de septiembre del 2004.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

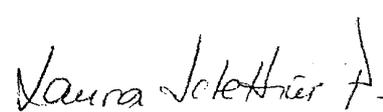
F.C.	Diciembre 20 de 1991	F.R.	Junio 27 de 1996
F.I:	Enero 21 de 1992	F.I.	Julio 22 de 1996
Notaría:	12da.	Notaría	14ta

F.R.	15-06-2004	F.Aumento:	Agosto 08 de 2005
F.I.	23-08-2004	F.I.	Diciembre 15 de 2005
Notaría	14ta.	Notaría:	14ta.

Atentamente,


Ronald Owen Wright Durán Ballén
Presidente

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.** Quito, 17 de marzo del 2006.


Laura Schettini Peñaherrera de Wright
C.C. 171008100-9

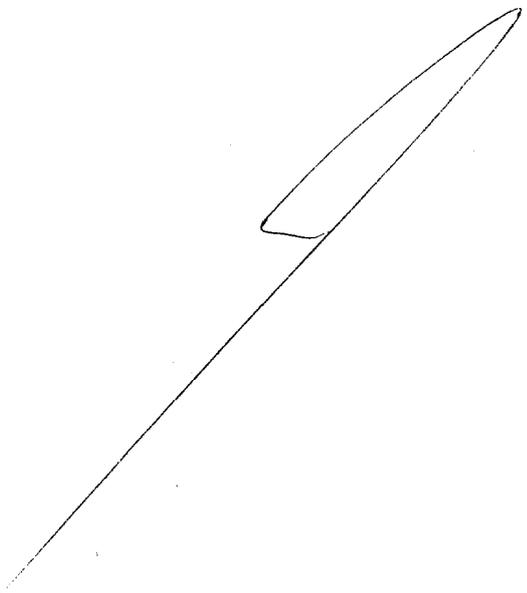
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1.148.8 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, a 23 NOV. 2006

Notaria Decimo Cuarta
REGISTRO MERCANTIL
[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
- Quito Ecuador



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s):
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

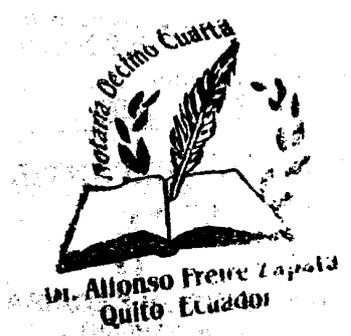
Quito, a 10/8 ABR 2007 de
[Signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



281817

Quito, 17 de marzo del 2006

Señor
RONALD OWEN WRIGHT DURAN BALLEN
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como **PRESIDENTE** de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo lo reemplazará la persona que designe la Junta General para dicho efecto.

Su nombramiento anterior se inscribió el 17 de septiembre del 2004.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F.C.	Diciembre 20 de 1991	F.R.	Junio 27 de 1996
F.I:	Enero 21 de 1992	F.L	Julio 22 de 1996
Notaría:	12da.	Notaría	14ta

F.R.	15-06-2004	F.Aumento:	Agosto 08 de 2005
F.I.	23-08-2004	F.I.	Diciembre 15 de 2005
Notaría	14ta.	Notaría:	14ta.

Atentamente,

Laura Schettini Peñaherrera de Wright
Gerente General - Secretaria

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de **PRESIDENTE** de la compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.** Quito, 17 de marzo del 2006.

Ronald Owen Wright Durán Ballén
C.C. 170152995-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 11489 del Registro de Compraventuras Tomo 137 Quito a 23 NOV. 2006



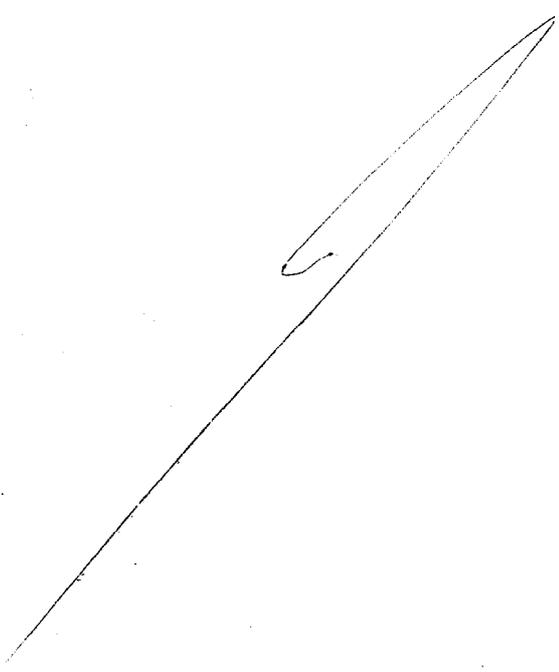
REGISTRO MERCANTIL
Raul Gaybor Secaira
RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación

Quito, a 03 ABR 2007 de

Alfonso Freire Zapata
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de marzo del 2.007, en el domicilio de la compañía, ubicada en las oficinas de administración del Mall El Jardín, en las Avenidas Amazonas N6-114 y República, tercer nivel, a las 18h00, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los accionistas de la compañía INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. señores: Supermercados La Favorita C.A., representada por el señor Ronald Wright Durán Ballén, con 7'931,967 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd., representada por el señor Jonathan Wright Ferri, con 5'247,647 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro con 607,999 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con 380,000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Guillermo Wright Castro, con 304,001 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CUATRO MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Máxima Overseas Investment Corp., representada por su Apoderado economista Eduardo Donoso García, con 304,001 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CUATRO MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Abelardo Pachano Bertero, con 257.792 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, representada por la señorita María Belén Campana, con 152,000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Andrew Wright Ferri, con 14,593 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Laura Schettini de Wright. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, la Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1) Informe de Gerente General; 2) Informe del Comisario; 3) Informe de Auditores Externos del ejercicio económico del 2006; 4) Conocimiento y aprobación del balance general y del**

f

estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2006; 5) Resolución sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del 2006; 6) Aumento de Capital; 7) Reforma al Estatuto Social; 8) Revisión y aprobación del presupuesto para el año 2007; 9) Conocimiento de inversiones actuales realizadas por la compañía; 10) Presentación y aprobación de proyectos de inversión; 11) Nombramiento de Comisarios para el ejercicio económico del año 2007 y fijación de sus remuneraciones; y, 12) Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico del 2007 y establecimiento del honorario respectivo. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. **PRIMERO: Informe del Gerente General:** La Gerente General procede a dar lectura a su informe, luego de lo cual la Junta General lo aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informe del Comisario:** Secretaría procede a dar lectura al informe del Comisario, luego de lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta General. **TERCERO: Informe de Auditores Externos del ejercicio económico del 2006.-** Toma la palabra la Gerente General y procede a dar las explicaciones respectivas sobre el informe de los Auditores Externos de la empresa. La Junta General luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad aprobar dicho informe. **CUARTO: Conocimiento y aprobación del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2006:** La Gerente General de la compañía procede a explicar los balances y el estado de pérdidas y ganancias de la empresa, indicando que existe utilidades, luego de lo cual los somete a consideración de la Junta General. Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad el balance y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2006, dejando constancia de la abstención en la votación de los administradores. Se deja expresa constancia que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. **QUINTO: Resolución sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico 2006:** La Gerente General informa a la Junta que en el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2006, luego de todas las deducciones legales y aquellas detalladas en los balances presentados, queda una utilidad de US \$ 1'255.158,37, que sugiere en una parte sean repartidas a los señores accionistas, en la suma de US \$ 390.000, de la siguiente manera: US \$ 195.000 se entregarán a partir del 26 de marzo del año en curso y, US \$ 195.000 a partir del 3 de septiembre del 2007. Además sugiere que otra parte de la utilidad sea reinvertida, vía aumento de capital, en la suma de US \$ 739.642,53, y se tome US \$ 50.000 de la cuenta Reserva Legal y US \$ 10.357,47 de la cuenta Reserva Facultativa, para completar un aumento de US \$ 800.000, por lo que sugiere que se realice dicho aumento de capital, conforme se tratará en el siguiente punto y, la diferencia se la destine a la cuenta Reserva Facultativa. La Junta General aprueba por unanimidad la sugerencia hecha por la Gerente General. **SEXTO: Aumento de Capital:** La Gerente General informa a la Junta que las utilidades, cuyo valor a disposición de los señores accionistas, luego de la deducción para Participación a Trabajadores, Impuesto a la Renta, Bono para Ejecutivos, Reserva Legal y otros que se reflejan en los balances, asciende a la cantidad de US \$ 1'255.158,37, de los cuales la Gerente General propone que se capitalice vía aumento de capital la cantidad de US 739.642,53 y se tome adicionalmente, US \$ 50.000 de la cuenta Reserva Legal y US \$ 10.357,47 de la cuenta Reserva Facultativa, para completar un aumento de US \$ 800.000 y, el saldo restante se lo destine a la cuenta Reserva Facultativa de la empresa. De aceptarse dichas sugerencia, el aumento de capital iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y además con ello la compañía se beneficiará con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar un porcentaje menor como impuesto a la renta. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, estos

deben renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Con este incremento, el capital ascendería a la cantidad de US \$16'000,000. Así mismo, por el aumento propuesto, se emitirán nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General aprueba por unanimidad las sugerencias antedichas, por lo tanto, se resuelve destinar las utilidades conforme a lo anotado y, además, realizar el aumento de capital en los términos antes expuestos, renunciando de conformidad con la ley todos los accionistas a su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital en las pequeñas fracciones de acción que matemáticamente no pueden ser suscritas. **SEPTIMO: Reforma al Estatuto Social.** Toma la palabra nuevamente el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus Artículos QUINTO y TRIGESIMO CUARTO, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad que, como consecuencia del aumento de capital y las reformas legales aludidas, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Cuarto, los mismos que dirán: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de DIECISEIS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 16'000,000 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 16'000,000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto." "**ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital Social de la compañía de DIECISEIS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 16'000,000), dividido en 16'000,000 de acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al 16'000,000 inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL TOTAL
			UTILIDADES EJERCICIO 2006	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	
Supermercados La Favorita C.A.	7'931,967	417.470	385.975,00	26.091	5.404,00	8'349.437
Venezia Invest Ltd.	5'247,647	276.191	255.354,13	17.261	3.575,87	5'523.838
Ricardo Wright C.	607,999	31.999	29.585,65	1.999	414,35	639.998
Mónica Ferri	380,000	20.000	18.491,07	1.250	258,93	400.000
Guillermo Wright	304,001	16.001	14.792,90	1.001	207,10	320.002
Máxima Overseas Investment Corp	304,001	16.001	14.792,90	1.001	207,10	320.002
Abelardo Pachang	257,792	13.568	12.544,34	848	175,66	271.360
Lastenia Apolo	152,000	8.000	7.396,43	500	103,57	160.000
Andrew Wright	14,593	770	710,11	49	10,89	15.363
TOTAL	15'200,000	800,000	739.642,53	50.000	10.357,47	16'000,000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con 8'349.437 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd., con 5'523.838 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA



Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro con 639.998 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con 400.000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Guillermo Wright Castro, con 320.002 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS VEINTE MIL DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Máxima Overseas Investment Corp. con 320.002 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS VEINTE MIL DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Abelardo Pachano Bertero, con 271.360 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con 160.000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Andrew Wright Ferri, con 15.363 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." Así mismo, la Junta General autoriza a la Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente de la empresa, las nuevas acciones por el aumento de capital antes acordado. **OCTAVO: Revisión y aprobación del presupuesto para el año 2007:** La Gerente General expone sobre el presupuesto para el presente ejercicio económico y los proyectos que se pretenden desarrollar para continuar con el crecimiento de la empresa. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, aprueba por unanimidad el presupuesto económico y la ejecución de los proyectos. **NOVENO: Conocimiento de inversiones actuales realizadas por la compañía:** Toma la palabra la Gerente General y pone en conocimiento de los señores accionistas las inversiones realizadas, destacando la efectuada en Aloagpark, entre otras, que la Junta ha aprobado por unanimidad. **DECIMO: Presentación y aprobación de proyectos de inversión:** La Gerente General pone en conocimiento de la junta las inversiones que va a realizar este año, como es el caso de la inversión en Arequipa, la cual ha quedado aprobada al igual que las otras expuestas y conocidas por los señores accionistas. **DECIMO PRIMERO: Nombramiento de Comisario para el ejercicio económico del año 2007 y fijación de remuneración:** Toma la palabra la Gerente General y sugiere la reelección de la actual Comisario de la compañía. La Junta General decide por unanimidad reelegir a la actual Comisaria, señorita Norma Salgado, por el período estatutario de un año y se delega a la misma Gerencia la fijación de dicha remuneración. **DECIMO SEGUNDO: Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2007 y establecimiento del honorario respectivo:** El Presidente indica a la Junta General que se requiere designar Auditores Externos para el presente ejercicio económico, sugiriendo que la Gerencia General en conjunto con la Presidencia sean quienes busquen la mejor alternativa para este efecto, escogiendo de entre las compañías Price Waterhouse y Deloitte & Touche. La Junta General resuelve por unanimidad delegar y autorizar a la Presidencia y a la Gerencia General para que contraten los servicios de una de las compañías antes sugeridas para que realice la Auditoria Externa del ejercicio económico del 2.007. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 19H:50, firmando para

Jr. Alfonso Priore Zapata
Gerente General

constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) p. Supermercados La Favorita C.A., señor Ronald Wright Durán Ballén; f) p. Venezia Invest. Ltd., señor Jonathan Wright Ferri; f) Ricardo Wright Castro; f) Mónica Ferri de Wright; f) Guillermo Wright Castro; f) p. Máxima Overseas Investment Corp., Econ. Eduardo Donoso García; f) Abelardo Pachano Bertero; f) p. Lastenia Apolo Tinoco, María Belén Campana; f) Andrew Wright Ferri; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Laura Schettini de Wright, GERENTE GENERAL - SECRETARIA. CERTIFICO: Es fiel copia del original del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.



Laura Schettini de Wright
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



Dr. Alfonso F.
Quiro E.

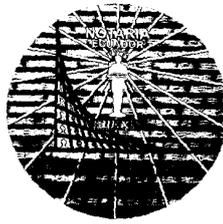


Dr. Alfonso F.
Quiro E.

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANÍA INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. OTORGADO POR:
COMPANÍA INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



[Handwritten Signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr Alfonso Preire Zapata
Quito Ecuador



Preire Zapata
Quito Ecuador



Preire Zapata
Quito Ecuador



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

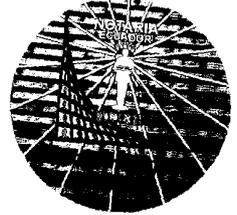
**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

0011

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Inversión y Desarrollo Invede S.A., de fecha 03 de Abril del año 2.007, la Resolución No.07.Q.IJ.002229, de fecha 22 de Mayo del año 2.007, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito (E), de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público, Quito, a 28 de Mayo del año 2.007.- El Notario:-

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



0012

ZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 07. Q. IJ. 002229 dada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, (E) el 22 de mayo del 2007, tomé nota al margen de la matrices de las escrituras públicas de la Constitución de la Compañía "INVERSION Y DESARROLLO INVEDE SOCIEDAD ANONIMA", celebrada ante mi el 20 de diciembre de 1991, el aumento de capital y la reforma de estatutos de dicha compañía realizada por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto doctor Alfonso Freire Zapata, el 03 de abril del 2007, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 04 de junio del 2.007



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jaime Nolvos Maldonado", written over a large, sweeping flourish.

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0013



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 22 de mayo de 2.007, bajo el número **1733** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **123** del Registro Mercantil de veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos, a fs. 168 vta., Tomo **123**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INVERSIÓN Y DESARROLLO - INVEDE S.A.**", otorgada el tres de abril del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026709**.- Quito, a veintiuno de junio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

